

Dⁿ Frax de Puerto
L. Roxezilla

Dⁿ Cristobal Rabano
Alcalde

Jⁿ Juan de...
Antonio de...
Antonio de...

Huncam

En la Villa de Caravaca a catorce de Agosto de mil seiscientos y sesen-
ta se junto el concejo Jurisdiccion y justicia de esta villa Chavaux los
señores Sr. Dⁿ Diego de Cuxia Abogado de los r^{os}. Comisor los.
y capitán aguirra desta dha villa por su l^{ta} cavalleros capitan
laxos, que firmaron, precedida citacion antecedien para lo que se
traxeran, suato ^{2 fl}
Traxose se le nombrar Comisarios para la funcion del S. san Roque
y se nombró al S. Dⁿ Diego de Cuenca, y al señor Dⁿ Juan
del Puerto y Torocilla justicias desta Villa
Diose el memorial presentado por Agustin Navarro vecino
desta Villa por el que se solicita a haver deen de carne de ma-
cho asta el dia de San Juan e Junio de mil seiscien-
tos seiscenay uno bendiendo catalina desta especie a
nueve, quatro libras de cada dia. En su propio el edificio y comen-
y el d^{no}. cargado sobre caueras y Asadunas a favor de la
fabrica de la S. en su y con la condicion de que a se po-
nen Contadores a satisfacion, y que en aia se prohiba
la entrada de otros ganados en uedera y encendido por
la Villa acordó se le admira dho. Navaro y Torura con
las Condiciones referidas, y que de qualque por el un-
mino se nubedias y serremas en el mes por on